

Asociación defiscales

A LA ATT. DE MARGARET SATTERTHWAITE

Relatora Especial de las Naciones Unidas

CONTRIBUCIÓN DE LA ASOCIACION DE FISCALES AL INFORME PARA EL CDH-56

La Asociación de Fiscales es mayoritaria dentro del Ministerio Público en España: el mayor número de asociados de entre las asociaciones y sus candidatos obtuvieron 6537 votos de fiscales en las elecciones al Consejo Fiscal de 2022, frente a los 3742 votos del resto de candidaturas. Desde esta posición, trasladamos la preocupación de los fiscales españoles en relación con el cuestionario que se traslada.

¿Han desempeñado los fiscales un papel activo en la salvaguardia de la democracia y la defensa de los derechos democráticos fundamentales en su país?

Desde el inicio del proceso democrático en España en 1975, los fiscales españoles han desarrollado y desarrollan un importante papel en la defensa de los valores democráticos. La competencia del Ministerio público español no se limita únicamente a la intervención en el proceso penal, sino que se extiende a la información de los derechos constitucionales en toda clase de procedimientos ante los tribunales ordinarios y ante el Tribunal Constitucional. Puede señalarse que los fiscales españoles cuentan sin excepción con un alto grado de responsabilidad y tienen muy interiorizada la importancia de la democracia en todos los momentos de su vida profesional.

De acuerdo con la Constitución española, España se constituye como un estado social y democrático de derecho se basa en principios como la justicia, la seguridad jurídica, la división de poderes y el imperio de la ley. Sin duda, la democracia no se ejerce únicamente cada cuatro años, sino que se consolida con la intervención diaria de autoridades y funcionarios. Por consiguiente, el altísimo concepto de democracia no se basa únicamente en el absolutamente necesario voto por sufragio universal libre y directo de todos los ciudadanos en los procesos electorales, sino que tiene su fundamento en las reglas que permiten que ese voto se pueda ejercitar en las debidas condiciones y en el establecimiento de condiciones que permiten que la voluntad popular tenga efectos prácticos a través del funcionamiento ordenado de las instituciones.

Desde el inicio de la democracia, España ha tenido que afrontar situaciones complejas de ataques antidemocráticos como el golpe de Estado de 1981 y los ataques terroristas de la organización separatista ETA, entre otros grupos. También ha tenido que afrontar procesos graves de corrupción en sus distintas manifestaciones. Precisamente la lucha contra la corrupción es una necesidad básica de todas las democracias y los fiscales españoles están a la altura y desarrollan con base técnica sus funciones.

¿Se enfrentan los fiscales a algún riesgo, obstáculo o reto en su país a la hora de desempeñar esta función? En caso afirmativo, facilite ejemplos y señale si los fiscales se enfrentan a obstáculos, riesgos o desafíos particulares por motivos de género, identidad racial u otras características protegidas por la legislación sobre derechos humanos.

Somos conscientes de que se ha atentado contra la vida de fiscales en los últimos años en Paraguay, Ecuador, o Guatemala, entre otros estados. Esta situación constituye uno de los principales ataques al estado de derecho sea cual sea el lugar en el que se manifieste. Por lo tanto, aunque excede de nuestro ámbito territorial, queremos poner de manifiesto esta situación y que se adopten las medidas necesarias. La criminalidad organizada ataca indiscriminadamente en cualquier lugar del mundo y sus actos tienen repercusión en todos los demás.

En el caso español, el grupo terrorista ETA asesinó en 1989 a la fiscal Carmen Tagle y en 2000 al fiscal Luis Portero.

En la actualidad, los fiscales españoles no se encuentran sometidos a especiales riesgos en el desarrollo ordinario de sus funciones, pero en los momentos en los que ha habido una importante presencia de terrorismo ha sido precisa la asignación de sistemas de protección, particularmente escoltas procedentes de la policía.

¿Desempeña la fiscalía un papel específico en las elecciones democráticas?

El desarrollo de las elecciones democráticas es una materia pacífica en España. Las elecciones se desarrollan con transparencia con un importante grado de participación popular y un sistema administrativo electoral en el que los jueces tienen un importante protagonismo y en el que el Ministerio fiscal no se encuentra presente, sin perjuicio de perseguir los eventuales delitos recogidos en la legislación electoral.

¿Existen políticas o disposiciones institucionales que limiten el papel de los fiscales en la salvaguardia de la democracia?

El único riesgo al ejercicio de la función del Ministerio público se encuentra en las limitaciones a su independencia. El Ministerio fiscal español no tiene presupuesto propio, ni capacidad reglamentaria.

En el momento actual, el marco normativo no garantiza la independencia de la institución como sí se realiza en otras naciones del entorno jurídico y cultural. El vigente Estatuto orgánico del Ministerio fiscal, aprobado por ley en 1981, considera al Ministerio Fiscal como una institución que actúa con autonomía dentro de la actuación del Poder Judicial. Sin embargo, el estándar internacional es la independencia institucional.

¿Cuáles son los enfoques adoptados para proteger a los fiscales en esta función?

No aplica.

¿Hay alguna cuestión adicional que desee plantear a la Relatora Especial en este contexto?

Los ataques a la actuación de los fiscales en el ejercicio de sus funciones están empezando a crecer en España y desde el propio gobierno encontramos una actuación que queremos poner de manifiesto.

La situación actual española tiene su origen de los acontecimientos desarrollados en Cataluña en 2017 que motivaron la apertura de procedimientos de investigación por delitos de corrupción, terrorismo, desórdenes públicos y desobediencia que fueron en una parte importante resueltos por sentencia del Tribunal Supremo 459/2019, de 14 de octubre, confirmada por la sentencia 70/2021, de 18 de marzo, del Tribunal Constitucional. Como profesionales queremos destacar que el juicio se desarrolló con una destacable publicidad y que fue un ejemplo de actuación para todos cuantos se dedican a hacer efectivo el derecho.

La situación ha conducido a la negociación de pactos políticos que contienen elementos que ponen en riesgo reglas básicas de funcionamiento del estado de derecho y rebajan la persecución de la corrupción. Por un lado, se ha presentado una proposición de ley de amnistía que supone la impunidad de los delitos sentenciados por el Tribunal Supremo y de otras causas pendientes de juicio en otros órganos jurisdiccionales. Algunos de los crímenes que el ordenamiento jurídico debe olvidar son pluriofensivos, caso de la malversación, considerada en la Convención contra la corrupción de 2003 de la UNODC, ratificada por la Unión Europea, como una forma de corrupción. Al mismo tiempo, se genera un relato que traslada a fiscales, jueces y

policías la responsabilidad de la creación de un problema que surge en la realidad por la comisión de actos delictivos por parte de distintas personas, algunas de ellas con responsabilidad pública. Como veremos, se acuña el término lawfare y se señala a jueces y fiscales, propugnando incluso su investigación en sede parlamentaria.

Queremos subrayar que se trata de un relato falaz en el que la culpabiliza acción de quienes integran el estado de derecho se dirige a justificar una medida de amnistía consistente en el pago de un precio político para el perdón de quienes abusaron de su responsabilidad pública en la comisión de delitos de corrupción.

Lo preocupante de este proceso es el anticipo en medios de comunicación de medidas que pueden afectar a la debida independencia de jueces y fiscales. Hemos aludido a noticias de prensa, declaraciones institucionales del presidente y de ministros del Gobierno, la creación de comisiones parlamentarias y otros elementos en los que se alude de manera genérica al lawfare en Unión de otras dirigidas por responsables políticos de los partidos que integran la coalición en el gobierno en el que se señala directamente, con nombre y apellidos, a los fiscales y jueces que intervinieron e intervienen en los procedimientos en el estricto cumplimiento de sus deberes profesionales.

A nuestro entender, tanto las alusiones expresas como la justificación del relato comprometen la independencia de quienes defendemos el estado de derecho al margen de las luchas políticas de quienes aspiran desde sus respectivos postulados políticos a asumir funciones de gobierno.

Como se detallará más adelante, se en cuenta en debate parlamentario una Proposición de Ley de amnistía, que ha venido precedida en el marco de un acuerdo político suscrito entre el PSOE y Junts per Catalunya en el que la se establece la culpabilización de la actuación de quienes defendieron el estado de derecho en 2017 y lo siguen haciendo en la actualidad.

Queremos subrayar que se trata de un relato falaz en el que la culpabiliza acción de quienes integran el estado de derecho se dirige a justificar una medida de amnistía consistente en el pago de un precio político para el perdón de quienes abusaron de su responsabilidad pública en la comisión de delitos de corrupción.

Lo preocupante de este proceso es el anticipo en medios de comunicación de medidas que pueden afectar a la debida independencia de jueces y fiscales. Hemos aludido a noticias de prensa, declaraciones institucionales del presidente y de ministros del Gobierno, la creación de comisiones parlamentarias y otros elementos en los que se alude de manera genérica al lawfare en Unión de otras dirigidas por responsables políticos de los partidos que integran la coalición en el gobierno en el que se señala directamente, con nombre y apellidos, a los fiscales y jueces

que intervinieron e intervienen en los procedimientos en el estricto cumplimiento de sus deberes profesionales.

A nuestro entender, tanto las alusiones expresas como la justificación del relato comprometen la independencia de quienes defendemos el estado de derecho al margen de las luchas políticas de quienes aspiran desde sus respectivos postulados políticos a asumir funciones de gobierno.

El señalamiento de jueces y fiscales por parte de aquellos que ejercen el poder político ha sido gradual y ha ido “in crescendo” en cuatro etapas:

- Primero, hubo una aceptación por parte del Ejecutivo del término *lawfare* utilizado por los partidos independentistas con los cuales se pacta la investidura del término, utilizando esa expresión literalmente en los pactos realizados entre el partido del Gobierno y los partidos independentistas, los cuales sostienen que había existido una actuación judicial dirigida por motivos políticos

- El segundo escalón de este señalamiento consistió en decir en la exposición de motivos de la ley de Amnistía que el origen del conflicto político con Cataluña es una sentencia del Tribunal Constitucional (que derogaba algunos artículos del Estatuto de Autonomía catalán contrarios a la Constitución.

- El tercer escalón ha pasado por el insulto personal realizado por miembros de las cámaras que calificaron a los jueces de “indecentes” y atacaron con insultos a Jueces y fiscales con nombres y apellidos.

- Finalmente el cuarto escalón ha consistido en acordar entre el partido del Gobierno y los partidos independentistas la realización de al menos tres comisiones parlamentarias en las que con la excusa de investigar la actuación policial, judicial y administrativa.

Queremos destacar que los ataques a la independencia de la actuación de los fiscales pueden tener su origen en los poderes políticos y que este concreto aspecto debe ser considerado en su informe.

Madrid a 15 de enero de 2024

Cristina Dexeus Ferrer
Presidenta AF